



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002905**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón SANTO DOMINGO** el **27 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **PRIASE PREVISION Y ASISTENCIAS EXEQUIALES S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.2767 de 30 de junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PRIASE PREVISION Y ASISTENCIAS EXEQUIALES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7187938
Nro. Trámite 1.2008.863
/SLA/

RAZON: La fotocopia que
antecede es igual a su original
que se me presento.

Santo Domingo 12 de
Julio de 2011

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



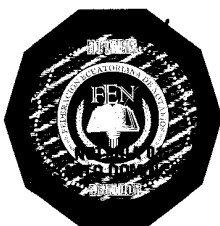
RAZÓN.- Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRIASE PREVISION Y ASISTENCIAS EXEQUIALES S.A celebrada el veintisiete de marzo del dos mil ocho, tomo nota de la presente resolución nro SC.IJ.DJC.Q.11.002905 de fecha treinta de junio del dos mil once firmada por el Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS en donde se aprueba la constitución de la mencionada Compañía. Santo Domingo, doce de Julio del dos mil once. De todo lo cual doy fe.

AB. MARCO POLO ARELLANO G.

NOTARIO PRIMERO INTERINO

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

183V3242



Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercio.....
Tomo No 45. Inscripción No 103
Repertorio No 937
Santo Domingo a 25-07-2011.



Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil